Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2026-063289 - DECHO-ARLOG – GRULO 20.01

Quibdó, 28 de julio del 2026

Señor coronel
JOSE HAIR URREGO BAQUERO
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 N° 1-60 B/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó

ASUNTO: Informe de supervisión del **24-8-10005-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/06/2026**	**Hasta**	**27/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027416-DECHO del 01/04/2026, el señor (a) teniente coronel **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**, obrando en calidad de comandante del departamento de Policía Chocó (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/03/2026 al 28/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-039510-DECHO de fecha 14/05/2026.
  - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/04/2026 al 28/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-045089-DECHO de fecha 29/05/2026.
  - ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/05/2026 al 28/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-054426-DECHO de fecha 29/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	24-8-10005-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE MATERIALES QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".
Contratista	ALEXANDER NARANJO LARROCHE
Representante legal	ALEXANDER NARANJO LARROCHE
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M.C.T. E
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M.C.T. E
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 27 de marzo del 2026 y finalizando el 30 de noviembre de 2026 (249 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de marzo del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las acciones adelantadas en el contrato principal N° 24-8-10005-2026, cuyo objeto es **"*SUMINISTRO DE MATERIALES QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE*".** Para el presente periodo no se realizó pedido al contratista teniendo en cuenta que para el periodo del 28/03/2026 al 28/04/2026 se realizó pedido y se está distribuyendo dichos materiales por parte del responsable de servicios generales de acuerdo con la necesidad y solicitudes realizadas por las unidades policiales. Sin embargo, se realiza el presente informe de supervisión para dar cumplimiento al MCT.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ de la policía nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(123)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, llegando al 19,89% en su ejecución del contrato, restando (**126**) días para la finalización del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación de servicios junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elaboré y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN o cuanta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ALEXANDER NARANJO LARROCHE
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 53607072396
OFICINA: CHOCO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2026- RPC 35326 del 17/03/2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.945.000,00	19,89%
Valor total facturado	$ 9.945.000,00	19,89%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$ 9.945.000,00	19,89%
Valor pendiente de entrega	$ 40.055.000,00	80,11%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

4.2 Entrada de Bienes

No se realizo

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos en la entrega de los elementos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA**
Supervisor Contrato 24-8-10005-2026
oscar.moros1049@correo.policia.gov.co